

Carta al editor

Educación sanitaria y ética en emergencias: reflexiones desde la salud pública

DOI: 10.5377/alerta.v9i1.21957

Nelson Magdiel López Díaz^{1*}, Jacqueline Stefany Ramos Torres², Alma Maritzel Ramos Torres³

1. Instituto Nacional de Salud, San Salvador, El Salvador.

2. Universidad de El Salvador, San Miguel, El Salvador.


3. Corte Suprema de Justicia, San Miguel, El Salvador.

*Correspondencia

✉ nel070293@gmail.com

1.  0009-0007-5012-2160

2.  0009-0004-3563-7324

3.  0009-0005-8147-9424



ACCESO ABIERTO

Health education and ethics in emergencies: reflections from the public health perspective

Citación recomendada:

López Díaz NM, Ramos Torres JS, Ramos Torres AM. Educación sanitaria y ética en emergencias: reflexiones desde la salud pública. *Alerta*. 2026;9(1):74-75. DOI: 10.5377/alerta.v9i1.21957

Editora:

Nadia Rodríguez.

Recibido:

4 de julio de 2025.

Aceptado:

11 de noviembre de 2025.

Publicado:

31 de enero de 2026.

Contribución de autoría:

NMLD¹, JSRT²: concepción del estudio. NMLD¹: diseño del manuscrito. NMLD¹, JSRT², AMRT³: búsqueda bibliográfica.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Señora Editora.

Nos dirigimos a usted con el debido respeto, en atención a dos contribuciones publicadas en volúmenes anteriores de *Alerta*: «La importancia del derecho sanitario en la legislación en salud»¹, de Molina Velásquez y Erazo Salas, y «Desafíos actuales del derecho a la protección de la salud en El Salvador»², de Alfaro Alvarado. Ambos trabajos coinciden en señalar que el derecho sanitario requiere no solo un fundamento normativo, sino también de mecanismos efectivos de aplicación, especialmente en contextos de emergencia y en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

Consideramos fundamental profundizar en la educación sanitaria como complemento indispensable. Esta no se limita a la difusión de información, ya que constituye un proceso de alfabetización en salud, dirigido tanto a la población en general como a los actores que intervienen en el sistema sanitario. Dicha alfabetización favorece la comprensión de derechos y responsabilidades, el conocimiento de protocolos y procedimientos y, en general, la toma de decisiones informadas y ajustadas al marco normativo vigente.

La pandemia por COVID-19 evidenció la fragilidad del proceso de toma de decisiones en situaciones de incertidumbre. La escasez de evidencia científica sólida generó dudas diagnósticas y terapéuticas, lo cual dificultó las respuestas oportunas y coherentes. Este escenario puso de manifiesto la necesidad de replantear los mecanismos de decisión en crisis sanitarias y reforzó la pertinencia de un marco sistemático de educación sanitaria orientado a la protección de los grupos más vulnerables y a la prevención de omisiones futuras³.

Asimismo, la crisis sanitaria puso en evidencia, limitaciones estructurales persistentes, tales como: acceso restringido a medicamentos, ausencia de servicios de rehabilitación para personas con discapacidad, pacientes con enfermedades crónicas, así como la falta de intérpretes de lenguaje de señas en los centros de atención⁴. Estas condiciones llevaron a muchas personas a postergar o incluso renunciar al ejercicio efectivo de su derecho fundamental a la salud.

En este contexto, resulta fundamental reconocer que la educación sanitaria contribuye a un proceso complejo, integral y de largo plazo, orientado a promover la autonomía y la toma de decisiones responsables en individuos y comunidades. Su efectividad depende del nivel educativo, de la capacidad del sistema de salud, de la continuidad de las políticas públicas y de la articulación intersectorial. Los resultados pueden observarse gradualmente: cambios conductuales significativos pueden requerir entre cinco y diez años; mientras que, una transformación sostenida de la cultura sanitaria nacional podría demorar entre dos y tres décadas.

Desde esta perspectiva, la educación sanitaria debe considerarse una garantía en la implementación de estrategias de salud pública, por permitir la comprensión de los fundamentos científicos y éticos de cada medida. No debe limitarse a indicar qué acciones se deben realizar o cómo llevarlas a cabo, sino también explicar por qué son necesarias, con base en evidencia científica y principios bioéticos. Esto favorece la comprensión individual y el ejercicio del derecho a recibir información transparente y a ser tratado con dignidad.

Una población bien informada participa activamente en su autocuidado, y contribuye a la construcción de sistemas de salud más resilientes, equitativos y sostenibles en el tiempo⁵. Para ello, es indispensable el diseño de estrategias sostenidas, culturalmente pertinentes y adaptadas a los distintos niveles educativos, con la participación de actores clave como el sistema educativo, los medios de comunicación, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil⁶.

No obstante, la educación por sí sola es insuficiente. Se debe de acompañar de un marco jurídico legítimo que respete y garantice los derechos fundamentales. Coincidimos con Molina Velásquez y Erazo Salas¹ en que el fortalecimiento del derecho sanitario debe sustentarse en los principios de legitimidad, proporcionalidad y razonabilidad, de modo que las políticas públicas sean aceptadas por la población y efectivas en su aplicación.

La integración de la educación sanitaria, con un enfoque de derechos humanos en situaciones de emergencia, ofrece una ruta estratégica para enfrentar futuras crisis. Un sistema de salud resiliente y una ciudadanía informada se fortalecen de manera recíproca: mientras el primero asegura acceso y equidad; la segunda aporta legitimidad y compromiso social a las medidas adoptadas. Esta visión es coherente con los principios de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, que promueve la dignidad, justicia, equidad y participación social, particularmente en contextos de crisis⁴.

En conclusión, ante los desafíos sanitarios emergentes, es urgente el fortalecimiento de la educación sanitaria con enfoque bioético y participación ciudadana. La resiliencia del sistema de salud no depende solo de marcos normativos sólidos, sino también del empoderamiento de la población mediante una educación que fomente la reflexión crítica y la acción corresponsable. Invitamos a la comunidad científica, a los tomadores de decisiones y a la sociedad salvadoreña a profundizar este diálogo y avanzar conjuntamente hacia un sistema de salud más justo, equitativo y preparado para futuras contingencias.

2024;7(2):217-218. DOI: [10.5377/alerta.v7i2.17583](https://doi.org/10.5377/alerta.v7i2.17583)

2. Alfaro Alvarado A. Desafíos actuales del derecho a la protección de la salud en El Salvador. *Alerta, Revista científica Del Instituto Nacional De Salud*. 2025;8(1):137-138. DOI: [10.5377/alerta.v8i1.19200](https://doi.org/10.5377/alerta.v8i1.19200)
3. UNESCO. UNESCO strategic framework for migration, displacement, emergencies, and education (2024-2029): protecting and prioritizing education in times of crisis. Francia: UNESCO; 2024. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392259>
4. Torres E, Teixeira M, Costa C. El derecho ante la pandemia de la COVID-19. 1a Edición, Editorial Tirant lo Blanch, Ciudad de México; 2021. 283 p.
5. Wu R, Yi K, Yang Y, Wang S. Research on the impact of policy tools on health protection behavior of the middle-aged and older adults in the city. *BMC Public Health*. 2025;25(1):2333. DOI: [10.1186/s12889-025-23501-w](https://doi.org/10.1186/s12889-025-23501-w)
6. Fernández Muñoz M, Gual Acosta J. Desafíos del derecho en época de pandemia COVID-19: Derecho contractual, empresarial y del trabajo, afectación a la familia y a las personas, 1a Edición, Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá; 2020, 376 p.

Referencias bibliográficas

1. Molina Velásquez J, Erazo Salas SP. La importancia del derecho sanitario en la legislación en salud. *Alerta, Revista científica Del Instituto Nacional De Salud*.